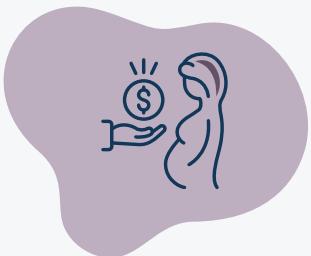
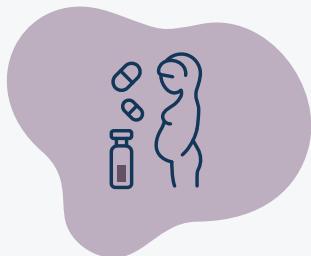
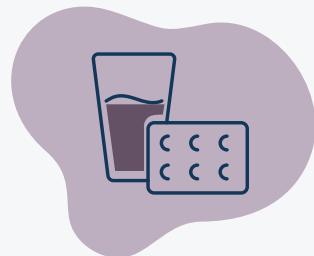


¡Conozca su derecho al tratamiento!

¿Sabía que el derecho al tratamiento con medicamentos para el uso de opioides (MOUD en inglés) está protegido por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA en inglés)?

Las personas embarazadas y de posparto merecen el acceso para reducir sobredosis y muertes.



Usted tiene derecho a tomar el MOUD mientras está embarazada.

Esto aplica a:

Prisiones y cárceles
Tribunal de drogas u oficinas de libertad condicional
Tribunal familiar

Es ilegal que los programas de tratamiento de trastorno por el uso de sustancias le nieguen darle servicios por tomar MOUD.

Los empleadores no pueden negarse a contratarla solo por tomar MOUD.

Conozca sus derechos. Denuncie una posible violación a la ADA al fiscal asistente de los Estados Unidos en su distrito, el gobierno federal o el Centro de Acción Legal.



Este recurso fue financiado en parte con fondos federales del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas, Centro para la Iniciativa de Difusión de la Red de Ensayos Clínicos (contrato #75N95020C00028RF). El contenido fue desarrollado por expertos e investigadores y no refleja necesariamente la posición oficial del Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas, los Institutos Nacionales de Salud, el Departamento de Salud y Servicios Humanos; ni la mención de marcas comerciales, prácticas comerciales u organizaciones implica el respaldo del gobierno de los Estados Unidos. Esta información no debe considerarse un sustituto para el asesoramiento legal ni para las decisiones sobre el cuidado y tratamiento personalizados del paciente.